



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PIJAO, QUINDIO

PROCESOS EN ESTADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	AUTO	FECHA
2023-00002	SUCESION	EFREN QUINTERO ALZATE	SIN NOTIFICAR	RECHAZA	INTERLOCUTORIO	13 DE MARZO DE 2023
2022-00004	REIVINDICATORIO	BERTILDA LOZANO	GUSTAVO MARTONEZ	CONVOCA AUDIENCIA	INTERLOCUTORIO	13 DE MARZO DE 2023
2023-00003	PERTENENCIA	ALBA CECILIA HERNANDEZ MENDEZ	SIN NOTIFICAR	ADMITE	INTERLOCUTORIO	13 DE MARZO DE 2023
2023-00010	EJECUTIVO	LUIS JAVIER VASQUEZ RODRIGUEZ	SIN NOTICAR	LIBRA MANDAMIENTO	INTERLOCUTORIO	13 DE MARZO DE 2023
2023-00010	EJECUTIVO	LUIS JAVIER VASQUEZ RODRIGUEZ			INTERLOCUTORIO	13 DE MARZO DE 2023

- En atención a los problemas de conectividad y funcionalidad de la plataforma de la Rama Judicial, que son de público conocimiento, no fue posible publicar los estados el 14 de marzo de 2023, a las 7:00am, por lo tanto se realizan en la fecha.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PIJAO, QUINDIO**

FIJADO	15 DE MARZO DE 2023	HORA	7:00 AM
DESIJADO	15 DE MARZO DE 2023	HORA	5:00 PM

**ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
SECRETARIA**

- En atención a los problemas de conectividad y funcionalidad de la plataforma de la Rama Judicial, que son de público conocimiento, no fue posible publicar los estados el 14 de marzo de 2023, a las 7:00am, por lo tanto se realizan en la fecha.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PIJAO, QUINDIO

- En atención a los problemas de conectividad y funcionalidad de la plataforma de la Rama Judicial, que son de público conocimiento, no fue posible publicar los estados el 14 de marzo de 2023, a las 7:00am, por lo tanto se realizan en la fecha.

Firmado Por:
Adriana Isabel Morales Chantre
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3853784ab4b0c1917f40f927a21a17ff580a08ab1b4cf3d8904adc506c772d**

Documento generado en 14/03/2023 05:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>